**Tipo de energía**

Renovable utiliza el viento para genera electricidad.

La energía eólica es la energía obtenida del viento. Es uno de los recursos energéticos más antiguos explotados por el ser humano y es a día de hoy la energía más madura y eficiente de todas las energías renovables. El término “eólico” proviene del latín “aeolicus”, perteneciente o relativo a Eolo, Dios de los vientos en la mitología griega.

**Forma de Generación**

Por medio de aerogeneradores “Molino de viento” que transforman sus aspas la energía cinética del viento en energía mecánica.

La energía eólica consiste en convertir la energía que produce el movimiento de las palas de un aerogenerador impulsadas por el viento en energía eléctrica.

**Relación con el medio ambiente**

Ventajas:

· Medioambientales: El viento es un recurso inagotable, es decir es una energía renovable. Es una energía limpia, no contaminante y evita cada año la emisión en la atmósfera de 2.900 toneladas de dióxido de carbono.

· Ventajas económicas: Impulsa la educación y la formación de los jóvenes de la zona, es compatible con otras actividades como la selvicultura, ganadería, etc.… Crea 5 veces más puestos de trabajo que las energías convencionales e incrementa la capacidad de crear trabajos indirectos.

Desventajas:

Medioambientales: la densidad energética del viento es muy baja, la generación de cantidades significativas de electricidad por métodos eólicos requiere el uso de grandes extensiones de tierra.

Al ser el aire fluido implica producir molinos de gran envergadura, eso conlleva la necesidad de mayor terreno para la construcción y un mayor coste de construcción. Produce un impacto visual inevitable, ya que los molinos tienen que ser de una gran envergadura.

**Uso de la energía en el tipo de actividad**

* Energía que se renueva
* Inagotable
* No contaminante
* Reduce el uso de combustibles fósiles
* Reduce las importaciones energéticas
* Genera riqueza y empleo local
* Contribuye al desarrollo sostenible

**Uso en Colombia**

En Colombia tal como en la mayoría de los países, la eficiencia de distribución y comercialización, así como calidad del abastecimiento energético constituye objetivo base de la política, con costos razonables y solidez del sector. La percepción sobre la energía eólica, deja entrever la necesidad de un mayor apoyo por parte del gobierno y autoridades regulatorias, mediante la implementación de planes o mecanismos que estimulen la penetración de estas tecnologías, en el mercado energético.

**Aspecto normativo aplicado en Colombia**

Ley 697 de 2001, la cual “Promueve la utilización de energías alternativas; y precisa el alcance de las energías renovables y alternativas, Ministerio de Minas y Energía.

Decreto Reglamentario 3683/ 2003 establece lineamientos sobre el Uso Racional y Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía.

Ley 697 de 2001, de mayor relevancia, búsquese en el “Plan de desarrollo para las fuentes no convencionales de energía en Colombia”.

RESOLUCIÓN 180919 expedida en Junio de 2010, por el Ministerio de Minas y Energía; y bajo la

Cual se busca adoptar un “Plan de Acción Indicativo 2010-2015 para desarrollar el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales.